



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Erilyn Joel Vega Malaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Lic. Mdt. Esthela Quispe Flores
PRESIDENTE Titular

**“BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL 3ER.
PROCESO DE CONCURSO EXTERNO
(PÚBLICO) PARA CONTRATACIÓN DE
PERSONAL POR LA MODALIDAD DE
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO
(CAS) DECRETO LEGISLATIVO 1057
PERIODO 2020 –
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE
DIOS”**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Fátima Vega Málaga
MIEMBRO Titular

**“BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL 3ER. PROCESO DE CONCURSO EXTERNO
(PÚBLICO) PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LA MODALIDAD DE
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) DECRETO LEGISLATIVO 1057
PERIODO 2020 - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS”**

1. GENERALIDADES:

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud Madre de Dios, con RUC N° 20170258054.

1.2. DOMICILIO LEGAL:

Av. Ernesto Rivero N° 475 – Puerto Maldonado.
Teléfono N° 082-571127 – 573479 – 573261.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Establecer un proceso de evaluación a profesionales de la salud, técnicos de la salud y personal administrativo para la contratación a las plazas requeridas por la Unidad Ejecutora 400 - Salud Madre de Dios.

1.4. PLAZAS OFERTADAS Y PERIODO DE CONTRATO:

Las plazas consideradas para el concurso de contratación de personal se encuentran en el Anexo N° 01; y, se enmarcan en la propuesta de las Oficinas usuarias en coordinación con la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso se rige por el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, que regula el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicio (CAS).

1.7. ALCANCES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las bases son de estricta aplicación para todos los postulantes participantes en el concurso abierto para la contratación del personal Bajo el Régimen Especial CAS de la Dirección Regional de Salud, quienes deben cumplir con los requisitos solicitados y el perfil de la plaza a concursar.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Lic. Mercedes Guispe Flores
PRESIDENTE Titular



2. BASE LEGAL:

- ☞ Constitución Política del Estado.
- ☞ Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- ☞ Ley N° 26657, Ley del Ministerio de Salud.
- ☞ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ☞ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria con D.L. 1272.
- ☞ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ☞ Ley N° 27815, Ley del código de ética de la función pública.
- ☞ Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su modificatoria Ley N° 30294, Ley que modifica el artículo 1 de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- ☞ Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ☞ Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- ☞ Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS.
- ☞ Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del D.L N°. 1057 y su modificación con D. S. N° 65-2011-PCM.
- ☞ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga Derechos Laborales.

3. DE LA COMISIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN:

- ☞ La comisión de selección de personal mediante Concurso Público Administrativo de Servicios, tiene la responsabilidad de conducir el proceso para la contratación del personal según las plazas disponibles, hasta emitir el informe final con el ranking por grupo ocupacional, a la Dirección General con copia a la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, para su respectiva adjudicación.
- ☞ La comisión para el adecuado desenvolvimiento y cumplimiento de sus funciones podrá invitar, si lo amerita a un representante de los gremios de los profesionales de la salud, así como un representante del grupo ocupacional técnico asistencial y/o auxiliar, para facilitar y/o cumplir con las etapas de la presente evaluación.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Erynn Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Lic. MSc. María Guisela Flores
PRESIDENTE Titular



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Eryln Jajel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

- ☞ Las personas designadas en la Comisión, serán las mismas para todos los actos del proceso de selección, y su condición de miembros de la Comisión implica asistencia obligatoria a todas sus actividades.
- ☞ La Comisión adoptará sus decisiones sobre etapas del proceso de selección por mayoría simple de votos.
- ☞ Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Selección:
 - Elaborar, cumplir y hacer cumplir la presente base.
 - Recibir a través de la Oficina de Personal la relación de plazas a convocar con certificación presupuestal y sustento técnico.
 - Convocar el proceso de selección y elaborar el cronograma de actividades.
 - Elaborar las actas de instalación, cuadro de méritos y acta final.
 - Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo a los criterios establecidos.
 - Publicar los listados de postulantes aptos, así como el resultado final del proceso de selección.
 - Resolver los reclamos que formulen los postulantes, emitiendo fallos por escrito.
 - Declarar desierto el proceso de selección cuando los candidatos no reúnan los requisitos o no alcancen al puntaje aprobatorio mínimo de 60.
 - Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de la presente base.
 - Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en este reglamento.

4. PROCESO DE SELECCIÓN:

4.1. CONVOCATORIA:

La convocatoria se realizará considerando como mínimo y simultáneamente, durante los diez días hábiles de difundida en el portal institucional de la entidad (www.diresamdd.gob.pe); en el portal web de Talento Perú, así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo e información a fin de promover la transparencia del concurso que oferta el Estado.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

LIC. NANCY VARGAS
PRESIDENTA Titular



**4.2. CRONOGRAMA DEL 3ER. PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
DECRETO LEGISLATIVO 1057- DIRESA MADRE DE DIOS 2020**

N°	ETAPA	PLAZO	
		INICIO	TÉRMINO
1°	Publicación de las Plazas a Convocar (Anexo 01)	13/03/2020	26/03/2020
2°	Recepción de expedientes respectivamente foliados y fedatados en mesa de partes de la Dirección Regional de Salud en horario de atención.	25/03/2020	26/03/2020
3°	Evaluación de Currículum.	27/03/2020	28/03/2020
4°	Publicación de la lista de aptos y no aptos de acuerdo a la evaluación curricular.	29/03/2020	29/03/2020
5°	Presentación de reclamos	30/03/2020	30/03/2020
6°	Publicación de fallos emitidos por la comisión.	30/03/2020	30/03/2020
7°	Entrevista personal	31/03/2020	01/04/2020
8°	Publicación de resultados finales	02/04/2020	02/04/2020
9°	Adjudicación de plazas	03/04/2020	03/04/2020
10°	Inicio de Labores	06/04/2020	30/06/2020

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Edmundo Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
LIC. Mirta Quispe Flores
PRESIDENTE Titular



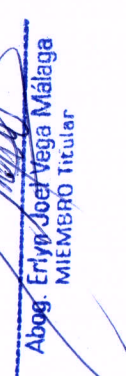
4.3. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

- ☞ Se llevará a cabo con la presentación de la solicitud de participación (Anexo 02), desde las 8:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:00 p.m. a 16:00 p.m. horas en las fechas hábiles señaladas en el cronograma en Mesa de Partes de la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.
- ☞ Los postulantes deberán presentar los documentos solicitados debidamente **fedateados, ordenados, foliados según el Anexo 03**, siendo de responsabilidad la presentación en **estricto orden de acuerdo a los formatos correspondientes**; la no presentación de la documentación de acuerdo a lo indicado, descalificará automáticamente la participación a este proceso.
- ☞ Terminado el plazo de recepción de expedientes no se podrá agregar bajo ninguna prerrogativa documento alguno.
- ☞ Recibida la documentación, la comisión efectuará la verificación, procediendo a aceptar la inscripción para el Proceso de Selección de Personal, únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos mínimos exigidos con documentación válida probatoria y presentado dentro del plazo señalado.

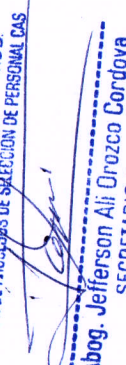
4.4. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- ☞ Podrán participar del presente proceso, toda persona natural con las condiciones y los requisitos mínimos señalados en las bases (Anexo N° 03).
- El Currículo Vitae documentado deberá estar debidamente foliado, ordenado según los criterios de evaluación, rotulados con pestañas y resaltados los periodos laborados según los contratos. El folder deberá ser presentado dentro de un sobre manila cerrado, rotulado de la siguiente manera:

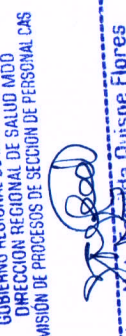
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS


Abog. Eriyo Joer Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IMDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS


Abog. Jefferson Ali Drozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IMDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS


Lic Mut Estrella Quispe Flores
PRESIDENTE Titular



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Evelyn Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

NOMBRE DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA
Nombre del postulante:
Oficina a la que postula:
Cargo al que postula:
Código de la plaza a la que postula:
Número de folios:

- Al momento de la presentación del sobre manila cerrado, el postulante deberá presentar copia de su solicitud de postulación la cual será sellada como cargo de la presentación de su expediente al presente Concurso.

5. LA EVALUACIÓN:

5.1. PUNTAJE Y PONDERADO POR CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Para selección de personal en la presente convocatoria estará sujeta a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PONDERADO
Evaluación Curricular	100. puntos	60 %
Entrevista Personal	100 puntos	40 %
	TOTAL	100 %

Calificación se considera de 0 a 100 puntos en cada uno de los criterios

5.2. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN:

5.2.1. LA EVALUACIÓN:

Las etapas del proceso de selección para la Contratación:

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Jefferson Ali Ordoñez Condova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Lic. Nilda E. Pineda Flores
PRESIDENTE Titular



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

Tiene por objeto calificar el nivel de formación profesional y técnica, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante y se califica en base al formato N° 01 presentado por el postulante, siendo el postulante responsable del llenado adecuado y sustento del mencionado formato.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación del Formato N° 01, siendo responsable el postulante de su presentación completa al momento de la inscripción, en caso se presenta estas falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, **no existe opción a regularizar, incluir documento o sustento alguno posterior a la presentación del expediente.**

Los factores que se calificarán, se distribuyen de la siguiente forma:

A.- Evaluación de Currículum: puntaje máximo (100 puntos) – ponderado 60%

- i) Nivel Académico. - (Hasta 50 puntos). Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles los mismos que se acreditan con título profesional y/o técnico de acuerdo al grupo ocupacional al cual postula.
- ii) Capacitación. - (Hasta 15 puntos). Evalúa los conocimientos, aptitudes, prácticas, técnicas y habilidades obtenidas en maestría, diplomados, especializadas, curso, talleres u otros acreditados con diploma, certificados y constancias emitidas desde el 2015 a la fecha de evaluación y que guarden relación con las funciones que desempeña el trabajador.

La acreditación de capacitación se realizará en base a créditos académicos, los cuales para efectos de las presentes bases tendrán las siguientes equivalencias:

- ☞ 16 horas lectivas = 1 crédito académico. o
- ☞ Lo considerado en los documentos de capacitación.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Eriyn Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Lic. Aut. Esquilida Quispe Flores
PRESIDENTE Titular



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

Méritos. - (Hasta 05 puntos). Se considera las resoluciones y cartas de felicitación y/o reconocimiento que **guarden relación con las funciones que desempeñará el trabajador.**

iii) Tiempo de servicio. - (Hasta 30 puntos). Califica la experiencia laboral en el sector salud, que será verificada por los contratos de trabajo establecidos dentro de los regímenes laborales 728, 1057, 276 y Locación de Servicio que se presenten, se calculará en base al tiempo laborado afines al cargo al cual postula. Cada 6 meses se calificará como 1 punto, superada la experiencia mínima requerida en el término de referencia.

iv) Se considera como demérito las faltas, llamadas de atención, los que se deducirán al puntaje final de la siguiente forma: de 01 – 03 = menos 1 punto

Mayores a 03 = menos 2 puntos

El postulante que al evaluar el currículo llega al puntaje mínimo de (60) puntos, es declarado **APTO** y por lo tanto pasa automáticamente a la entrevista personal.

B.- Entrevista personal: puntaje máximo (100 puntos) – ponderado 40%

i) El postulante que pasa a la etapa de entrevista personal, deberá presentarse con puntualidad. El postulante que de acuerdo al orden establecido de su entrevista no se presente, se considera descalificado automáticamente. No se aceptará ningún tipo de reclamo o reprogramación de entrevista.

5.3. RESULTADOS FINALES:

Los resultados finales se obtendrán de los criterios: evaluación curricular y entrevista personal debiéndose considerar en los criterios y el puntaje final.

En caso de Bonificación por Discapacidad: Se aplica una bonificación de 15% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación; para ello el postulante debe presentar copia fedateada del certificado de discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad (CONADIS).

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DAS
Abog. Eriyn Joet Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DAS
Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DAS
Lic. María Quispe Flores
PRESIDENTE Titular



Para el caso de Bonificación del Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se aplica una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación, el postulante debe presentar copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

En caso de empate en el resultado final, se tomará en cuenta el puntaje mayor de la evaluación curricular para efectos del desempate. En caso prosiguiera el empate será resuelto por sorteo simple.

6. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

6.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

7. IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN:

No podrán participar del presente proceso, las personas que estén considerados en las siguientes condiciones:

- Tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la comisión responsable de la evaluación.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Eriyn Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Jefferson Ali Orozco Córdoba
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Lic. Esmilda Guispe Flores
PRESIDENTE Titular



- b. Tener antecedentes penales, policiales, judiciales o administrativos que impidan contratar con el estado.
- c. Tener patologías de salud mental que impidan el adecuado desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.
- d. Tener Cese de Contrato contemplado como falta administrativa en el año fiscal 2019 y/o Primer Trimestre del año 2020, ante la Unidad Ejecutora 400 Salud Madre de Dios.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Erlin Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

8.1. La Oficina de Personal es la responsable de:

- ☞ Apoyar a la Comisión Evaluadora en la etapa de evaluación curricular.
- ☞ Alcanzar el total de plazas ofertadas con la certificación presupuestal y el periodo de contratación.
- ☞ Alcanzar los perfiles de puestos por especialidad.
- ☞ Coordinar con la oficina de Logística para la provisión de materiales necesarios para el proceso de evaluación.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

8.2. Las reclamaciones que pudieran presentarse sobre la evaluación de los Curriculum vitae, se hará a través de la Comisión en las fechas y horarios previamente establecidos en el cronograma.

8.3. Los términos de referencia o Perfiles de Puesto para todas las especialidades, se encuentran incluidas en la presente Base Administrativa y serán difundidos mediante el portal institucional de la entidad (www.diresamdd.gob.pe); en el portal web de Talento Perú, así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo e información a fin de promover la transparencia del concurso que oferta el Estado.

8.4. Las situaciones que no estuviesen contempladas en la presente base, serán consideradas y dictaminadas por la Comisión, previa votación y puesta a conocimiento de la Oficina de Personal en el momento oportuno, siendo estas

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Lic. Nor Esmitida Quispe Figares
PRESIDENTE Titular



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

decisiones inapelables y requiriendo para su aprobación el voto de la mayoría en el quórum establecido.

- 8.5. El informe final de todo el proceso (acta de instalación, acta de revisión de currículo vitae, acta de evaluación de entrevista personal, actas de reuniones extraordinarias y ranking de postulantes) será elevado a la Dirección General con copia a la Oficina de Personal a fin que elaboren y emitan las disposiciones de trabajo correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS


Abog. Eriyn Josef Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS


Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

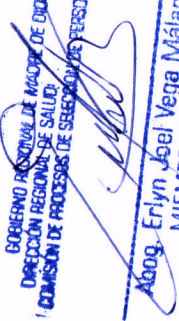
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS


Lic. Nue Esmitida Quispe Flores
PRESIDENTE Titular



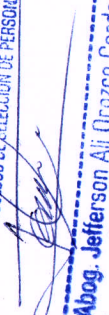
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS




Abog. Eriyn Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS



Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS



Lic Mercedes Guispe Flores
PRESIDENTE Titular

ANEXO N°01



ANEXO N°01

RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA 3ER. PROCESO DE SELECCIÓN CAS

CÓDIGO DE PLAZA	PERFIL DEL PUESTO	DIRECCIÓN EJECUTIVA U OFICINA	CANTIDAD DE PLAZA	FUNCIÓN	PAGO MENSUAL
1	TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	1	ADMINISTRATIVO	1.500,00
2	CONTADOR	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
3	COORDINADOR CRED	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
4	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	1	ADMINISTRATIVO	1.500,00
5	TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	1	ADMINISTRATIVO	1.500,00
6	ASISTENTE TÉCNICO SECRETARIAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	1	ADMINISTRATIVO	1.200,00
7	OBSTETRA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
8	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	1	ADMINISTRATIVO	1.500,00
9	BIÓLOGO	LABORATORIO REFERENCIAL	2	ASISTENCIAL	3.000,00
10	TÉCNICO DE LABORATORIO	LABORATORIO REFERENCIAL	1	ASISTENCIAL	1.500,00
11	AUDITOR ESPECIALISTA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	1	ADMINISTRATIVO	6.000,00
12	COORDINADOR DE METAXÉNICAS Y ZONÒTICAS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
13	BIÓLOGO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
14	BIÓLOGO	LABORATORIO	1	ASISTENCIAL	3.000,00

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Eriyn Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Lic. Mari Esmlida Guispe Flores
PRESIDENTE Titular



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

		REFERENCIAL			
15	BIÓLOGO	LABORATORIO REFERENCIAL	1	ASISTENCIAL	3.000,00
16	COORDINADOR DE SALUD BUCAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
17	TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	LABORATORIO REFERENCIAL	1	ADMINISTRATIVO	1.500,00
18	MÉDICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	1	ASISTENCIAL	5.500,00
19	ENFERMERA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	1	ASISTENCIAL	3.300,00
20	INGENIERO QUÍMICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
21	INGENIERO QUÍMICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
22	RELACIONISTA PÚBLICO	COMUNICACIONES	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
23	ENFERMERO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGÍA	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGÍA	1	ADMINISTRATIVO	1.200,00
25	ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
26	ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
27	ASISTENTE TÉCNICO SECRETARIAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	ADMINISTRATIVO	1.200,00
28	ASISTENTE PROFESIONAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	ADMINISTRATIVO	2.500,00
29	TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	ADMINISTRATIVO	1.500,00
30	ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PERSONAL	1	ADMINISTRATIVO	1.200,00

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Eriyyr Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Lic. Mg. Estrella Quispe Flores
PRESIDENTE Titular



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

32	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PERSONAL	1	ADMINISTRATIVO	2.500,00
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PERSONAL	1	ADMINISTRATIVO	1.200,00
34	TRABAJADOR DE SERVICIO	LABORATORIO REFERENCIAL	1	ADMINISTRATIVO	1.200,00
35	CONSERJE	DIRECCIÓN GENERAL	1	ADMINISTRATIVO	1.200,00
36	VIGILANTE	LABORATORIO REFERENCIAL	1	ADMINISTRATIVO	1.200,00
37	INGENIERO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
38	SOCIÓLOGA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
39	TÉCNICO EN LOGÍSTICA	OFICINA DE LOGÍSTICA	1	ADMINISTRATIVO	1.500,00
40	TRABAJADOR DE SERVICIO	OFICINA DE LOGÍSTICA	1	ADMINISTRATIVO	1.200,00
41	VIGILANTE	OFICINA DE LOGÍSTICA	1	ADMINISTRATIVO	1.200,00
42	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	OFICINA DE LOGÍSTICA	1	ADMINISTRATIVO	1.500,00
43	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE LOGÍSTICA	1	ADMINISTRATIVO	2.500,00
44	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ECONOMÍA	1	ADMINISTRATIVO	1.500,00
45	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ECONOMÍA	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
46	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ECONOMÍA	1	ADMINISTRATIVO	1.200,00
47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	1	ADMINISTRATIVO	1.200,00
48	ABOGADO	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
49	QUÍMICO FARMACÉUTICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	1	ASISTENCIAL	3.000,00
50	QUÍMICO FARMACÉUTICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
51	QUÍMICO FARMACÉUTICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
52	QUÍMICO FARMACÉUTICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Eriya Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Lic. Anit Desimida Quispe Flores
PRESIDENTE Titular



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

53	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	1	ADMINISTRATIVO	2.500,00
54	QUÍMICO FARMACEUTICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
55	TÉCNICO DE FARMACIA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	1	ADMINISTRATIVO	1.500,00
56	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMÁTICO	OFICINA DE ESTADÍSTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	ADMINISTRATIVO	3.000,00
57	TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	OFICINA DE ESTADÍSTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	ADMINISTRATIVO	1.500,00
58	ASISTENTE TÉCNICO SECRETARIAL	MÓDULO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	ADMINISTRATIVO	1.200,00
59	ENFERMERA(O)	SAMU	5	ASISTENCIAL	3.000,00
60	CHOFER	SAMU	3	ADMINISTRATIVO	1.500,00
61	MÉDICO	SAMU	5	ASISTENCIAL	5.000,00
62	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	SAMU	1	ASISTENCIAL	1.500,00
63	ASISTENTE TÉCNICO SECRETARIAL	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	ADMINISTRATIVO	1.200,00
64	TÉCNICO EN LOGÍSTICA	OFICINA DE LOGÍSTICA	1	ADMINISTRATIVO	1.500,00


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Eriyn Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Lic. Nut. Esmeralda Guispe Flores
PRESIDENTE Titular

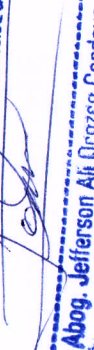


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN PERSONAL CAS




E. Abog. Eriyn Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS



Abog. Jefferson Alf. Orozco Córdova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS



Lic. Nury Esmilda Guispe Flores
PRESIDENTE Titular

ANEXO N° 02



ANEXO N° 02

SOLICITUD DE POSTULANTE

SOLICITUD: INSCRIPCIÓN AL 3ER. PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS 2020.

SEÑOR : M. C. RICARDO RONALD TELLO ACOSTA

Director General de la Dirección de Salud Madre de Dios.

ATENCION: COMISIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

Yo.....
....., identificado(a) con DNI N°, y domicilio en
.....; Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento de los requisitos y condiciones que establecen la Convocatoria CAS, publicada en la sede Institucional, solicito a usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el Cargo de:
para la sede; adjunto al presente mi expediente sustentando con los requisitos que consta de:.....Folios.

Por lo tanto, solicito a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Puerto Maldonado, de del 2020.

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE

DNI N°

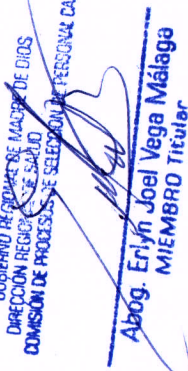
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Eriyn Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Lucy Esmitda Guispe Flores
PRESIDENTE Titular




GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS



Abog. Eriyn Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS



Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS



Lic. Nelsa Quispe Flores
PRESIDENTE Titular

ANEXO N° 03



ANEXO N° 03

ORDEN DE REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

1. Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA Madre de Dios, con atención a la comisión de proceso de selección (ANEXO N° 02).
2. Copia legalizada o fedateada del DNI Ampliado en A4.
3. Copia fedateada del Título Profesional o Técnico según corresponda.
4. Habilitación del colegio profesional **Original y Vigente** (Solo para Profesionales).
5. Copia fedateada de la Resolución de Término de SERUMS (solo para profesionales de la salud).
6. Curriculum vitae de acuerdo al orden registrado en el FORMATO N° 01.
 - ☞ Hoja Resumen (FORMATO N° 01).
 - ☞ Copia fedateada de los certificados de cursos, capacitaciones, diplomados a partir del 2015.
 - ☞ Copia fedateada de los contratos de trabajo en instituciones.
 - ☞ Copia fedateada de resoluciones, cartas u otro documento de reconocimiento o felicitación.
 - ☞ Copia fedateada del documento oficial emitido por CONADIS, en caso de persona con discapacidad.
 - ☞ Copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas.
7. Contar con RUC activo y habido, mediante un documento emitido por la SUNAT.
8. Declaración jurada simple de antecedentes penales – Anexo N° 04
9. Declaración jurada simple de Buena Salud – Anexo N° 05
10. Declaración jurada de no impedimento para contratar con el estado – Anexo N°06
11. Declaración jurada de nepotismo – Anexo N°07

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Evelyn Josef Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Lic. MSc. Esmeralda Quispe Flores
PRESIDENTE Titular



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Evelyn Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Jefferson Ali Orzoco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Ldo. Esmelita Quispe Flores
PRESIDENTE Titular

ANEXO N° 04



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ANTECEDENTES PENALES

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Enlyn Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

El (la) que suscribe

Identificado (a) con DNI N°....., domiciliado (a) en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el Delito de Falsa Declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Puerto Maldonado, de marzo del 2020

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Lic. Micaela Esmitida Quispe Flores
PRESIDENTE Titular

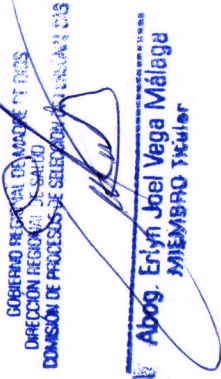
DNI N°

Firma

¹ Ley N° 29607, de fecha 22 de octubre del 2010.

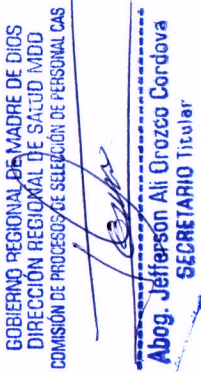


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS



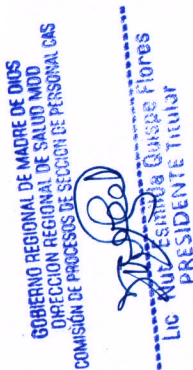
Abog. Eryn Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS



Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS



Lic. Nur Esmeralda Guispe Flores
PRESIDENTE Titular

ANEXO N° 05



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE GOZAR DE BUENA SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Eriyar Joel Vega Malaga
MIEMBRO TITULAR

Yo, _____, de
nacionalidad _____, natural de _____, identificado con DNI N°
_____, con domicilio en _____, distrito de
_____, provincia de _____, departamento de
_____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, gozo de buena salud; por tanto, no existe impedimento para contratar con el Estado y el correcto desarrollo de las funciones a la plaza que postulo.

Los datos contenidos en esta Declaración Jurada, son verdaderos, por lo que se puede efectuar las investigaciones pertinentes a fin de verificar la información, en caso de comprobarse la falsedad, me someto a las sanciones estipuladas en la ley.

Puerto Maldonado,de febrero del 2020.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO TITULAR

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N°

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Lic. Roy Anibal Flores
PRESIDENTE TITULAR




GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS



Abog. Erlin Joel Vega Martínez
MIEMBRO TITULAR

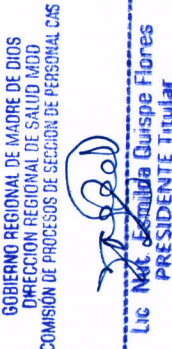
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS



Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

ANEXO N° 06

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS



Lic. Mirt Escobedo Quispe Flores
PRESIDENTE Titular



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE NO IMPEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El/la que suscribe, identificado(a) con DNI N°
....., con estado civil con domicilio en
....., natural del distrito de....., provincia
de, departamento de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No tener proceso pendiente ni haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades administrativas, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones (De haberlo sido, deberá adjuntar la documentación que acredite su rehabilitación).
- Estar próximo a finalizar el vínculo laboral en mes de la convocatoria y/o no prestar servicios bajo cualquier modalidad con otra Institución Pública o dependencia del Ministerio de Salud (MINSA).
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Administrativos de Servicios o ejercer cargo en Entidades del Estado.
- Conocer las bases del proceso de selección y someterme a ellas.
- Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la suscripción del contrato administrativo de servicios convocante del presente proceso de contratación.
- Que, soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna de los documentos, en mi participación en el presente proceso y me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427° del Código Penal.

Puerto Maldonado,..... de..... Del 2020.

.....
FIRMA DEL DECLARANTE
DNI N°.....

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Eriyn Joel Vega Mélega
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIA Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Lic. Nelly Esthilda Quispe Flores
PRESIDENTE Titular



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN PERSONAL CAS

Abog. Elynn Joel Vega Málaga
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MDD
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS

Lic. Nely Esmilda Guispe Flores
PRESIDENTE Titular

ANEXO N° 07



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO¹

El/la que suscribe, identificado(a) con DNI N°, con RUC N° con domicilio en, declara bajo juramento: no tener hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, uniones de hecho o convivencia, con personal que preste servicio en la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, bajo cualquier modalidad: nombrado, Contrato de Administración de Servicios (CAS), o designación en cargos de confianza.

EN CASO DE TENER PARIENTES EN LA DIRESA MADRE DE DIOS

Declaro bajo juramento, que en la oficina y/o dependencia de la DIRESA Madre de Dios, presta servicios cuyos apellidos y nombres indico, a quien o quienes me unen el grado de parentesco o vínculo conyugal señalados a continuación:

APELLIDOS	NOMBRES	PARENTESCO O VINCULO CONYUGAL	OFICINA Y/O DEPENDENCIA

Lo que declaro para su verificación y fines pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Puerto Maldonado, de marzo del 2020.

.....
FIRMA DEL DECLARANTE
DNI N°

¹ Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su reglamento aprobado por D.S. 017-2002 PCM y 034-2005 – PCM su modificatoria Ley N° 30294, Ley que modifica el artículo 1 de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Erlin Joel Vega Mitey
MIEMBRO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Abog. Jefferson Ali Orozco Cordova
SECRETARIO Titular

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS
COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
Lic. Luis Estimado Quispe Flores
PRESIDENTE Titular